Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V Nº 575/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 – IDNº 313.518, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E, CON RUC 80003251-9.

Villeta, 5 de julio de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº 10/2016 "COMPRA DE CUBIERTAS CON CÁMARAS PARA LA MOTONIVELADORA",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909/10.

Que, después de haber prorrogado la apertura, se ha presentado una única oferta dentro del proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 10/2016 (IDNº 313.518).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las condiciones económicas, legales y técnicas de la oferta, informó que la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E cumple con todos los requisitos solicitados en la carta de invitación, pero que el presupuesto disponible destinado en este llamado es insuficiente para cubrir la totalidad de la compra, por lo que recomendó disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos hasta un máximo de 4 cubiertas con cámaras, y adjudicar el procedimiento bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Villeta, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 - IDNº 313.518, a la FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E, CON RUC 80003251-9, para la COMPRA DE CUBIERTAS CON CÁMARAS PARA MOTONIVELADORA, hasta un total de G. 31.427.200 IVA incluido. (guaraníes treinta y un millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos).

Artículo 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal